



1. INFORMACION RELATIVA AL DESTINO DEL TRASLADO (marcar una opción)

Ecoparque Gran Canaria Norte Ecoparque Gran Canaria Sur
 Planta de transferencia Santa María de Guía Planta transferencia La Aldea de San Nicolás

1.1. DATOS DE LA EMPRESA EXPLOTADORA (DESTINATARIO). Razón Social: CIF:

Nombre y apellidos de la persona responsable:

2. INFORMACION RELATIVA AL CENTRO PRODUCTOR DEL RESIDUO (ORIGEN DEL TRASLADO)

Razón social: NIF:

NIMA: N° inscripción:

Denominación del centro:

Dirección centro: Municipio: CP:

Actividad de la empresa/CNAE:

3. INFORMACION RELATIVA AL OPERADOR DEL TRASLADO

Razón social: NIF:

NIMA: N° Inscripción:

Dirección: Municipio: CP:

3.1. DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE. Nombre y apellidos:

e-mail: Teléfono:

4. INFORMACION SOBRE EL RESIDUO QUE SE TRASLADA:

Descripción del residuo para el que se solicita admisión:

Descripción del proceso generador del residuo:

Código LER: Descripción LER:

Producción del residuo según apartado 1.1.3 del Anexo II del RD 646/2020 (marcar una opción) regular irregular

Cantidad estimada de residuos que se va a trasladar (kg/año):

Periodicidad estimada de los traslados de residuos (indicar periodo):

Cualquier otra información que sea relevante para el adecuado tratamiento de los residuos:

5. TRATAMIENTO AL QUE SE VAN A SOMETER LOS RESIDUOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS II Y III DE LA LEY 7/2022, DE 8 DE ABRIL Y CONDICIONES DE ACEPTACIÓN PARA LAS DIFERENTES PLANTAS DE TRATAMIENTO

PLANTA DE TRATAMIENTO (marcar una o varias opciones)	OPERACIÓN TRATAMIENTO	CONDICIONES DE ACEPTACIÓN
<input type="checkbox"/> Transferencia	R1301	
<input type="checkbox"/> Mecánico-biológico	R1201	
<input type="checkbox"/> Envases ligeros	R1201	
<input type="checkbox"/> Biometanización	R0302	Es necesario entregar analíticas según las instrucciones de cumplimentación de DSA
<input type="checkbox"/> Compostaje	R0301	No se admiten residuos con envoltorios no compostables
<input type="checkbox"/> Trituración Voluminosos	D1303	No se admiten residuos peligrosos ni RAEEs.
<input type="checkbox"/> Trituración Vegetales	R1203	Los restos vegetales deben venir sin embolsar o embolsado en bolsas compostables debidamente certificadas
<input type="checkbox"/> Almacenamiento RP y RAEEs (solo en Ecoparque GC Norte)	R1301	Deben estar correctamente clasificados, etiquetados y en envase normalizado. Debe acompañarse por Documento de Control y Seguimiento (DCS).
<input type="checkbox"/> Eliminación en vertedero	D0502	Cumplimiento del Anexo II "Procedimientos y criterios de admisión de residuos en vertedero" del RD 646/2020, de eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. Deben aportar Caracterización Básica
<input type="checkbox"/> Otros:		

6. INFORMACION RELATIVA AL TRANSPORTISTA (cumplimentar cuando no sea el productor del residuo ni el operador de traslado)

Razón social: NIF:

Dirección: Municipio:

NIMA: N° Inscripción:

Teléfono: e-mail:

7. DATOS PARA LA LIQUIDACION DE LA TASA PÚBLICA Liquidar siempre al productor del residuo

(marcar una opción) Liquidar siempre al operador de traslado

Liquidar siempre al transportista

8. DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL DESTINATARIO

Cód. Cliente: N° de aceptación:

Cód. Obte facturación: Periodo validez de la admisión:

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES en relación con la posibilidad de rechazo de los residuos por parte del destinatario.

1. Efectuado el traslado, si los residuos no son aceptados por el destinatario, éste enviará al operador del traslado el documento de identificación señalando la no aceptación de los residuos y, de acuerdo con lo establecido en el contrato de tratamiento, podrá optar a:

a) Devolver el residuo al lugar de origen acompañando documento de identificación con la indicación de la devolución del residuo.

b) Enviar los residuos a otra instalación de tratamiento. Este traslado deberá ir acompañado de un nuevo documento de identificación. El operador de este nuevo traslado será el operador del traslado inicial.

2. Cuando los traslados estén sometidos al procedimiento de notificación previa, en el caso del apartado 1b), el operador del traslado inicial deberá presentar a la comunidad autónoma de origen y destino una nueva notificación correspondiente al nuevo traslado. En el caso de los apartados 1 a) y b) el operador del traslado inicial remitirá a las comunidades de origen y destino el documento de identificación.

No se admitirá la mezcla de residuos. En el caso de que se detecte mezcla de residuos, así como residuos diferentes a los declarados en báscula se procederá a aplicar lo previsto en el artículo 24 de la Ordenanza Reguladora de los Ecoparques y en artículo 33 de la Ordenanza Reguladora de las Plantas de Transferencia.

En Las Palmas de Gran Canaria, a de de 20

Firma y sello
El productor
(cuando se liquide al productor)

Firma y sello
El operador del traslado

Firma y sello
El transportista
(cuando se liquide al transportista)

Firma y sello
El destinatario



1. INFORMACION RELATIVA AL DESTINO DEL TRASLADO (marcar una opción)

Ecoparque Gran Canaria Norte Ecoparque Gran Canaria Sur
 Planta de transferencia Santa María de Guía Planta transferencia La Aldea de San Nicolás

1.1. DATOS DE LA EMPRESA EXPLOTADORA (DESTINATARIO). Razón Social: CIF:

Nombre y apellidos de la persona responsable:

2. INFORMACION RELATIVA AL CENTRO PRODUCTOR DEL RESIDUO (ORIGEN DEL TRASLADO)

Razón social: NIF:
NIMA: N° inscripción:

Denominación del centro:
Dirección centro: Municipio: CP:

Actividad de la empresa/CNAE:

3. INFORMACION RELATIVA AL OPERADOR DEL TRASLADO

Razón social: NIF:
NIMA: N° Inscripción:

Dirección: Municipio: CP:

3.1. DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE. Nombre y apellidos:

e-mail: Teléfono:

4. INFORMACION SOBRE EL RESIDUO QUE SE TRASLADA:

Descripción del residuo para el que se solicita admisión:

Descripción del proceso generador del residuo:

Código LER: Descripción LER:

Producción del residuo según apartado 1.1.3 del Anexo II del RD 646/2020 (marcar una opción) regular irregular

Cantidad estimada de residuos que se va a trasladar (kg/año):

Periodicidad estimada de los traslados de residuos (indicar periodo):

Cualquier otra información que sea relevante para el adecuado tratamiento de los residuos:

5. TRATAMIENTO AL QUE SE VAN A SOMETER LOS RESIDUOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS II Y III DE LA LEY 7/2022, DE 8 DE ABRIL Y CONDICIONES DE ACEPTACIÓN PARA LAS DIFERENTES PLANTAS DE TRATAMIENTO

PLANTA DE TRATAMIENTO (marcar una o varias opciones)	OPERACIÓN TRATAMIENTO	CONDICIONES DE ACEPTACIÓN
<input type="checkbox"/> Transferencia	R1301	
<input type="checkbox"/> Mecánico-biológico	R1201	
<input type="checkbox"/> Envases ligeros	R1201	
<input type="checkbox"/> Biometanización	R0302	Es necesario entregar analíticas según las instrucciones de cumplimentación de DSA
<input type="checkbox"/> Compostaje	R0301	No se admiten residuos con envoltorios no compostables
<input type="checkbox"/> Trituración Voluminosos	D1303	No se admiten residuos peligrosos ni RAEEs.
<input type="checkbox"/> Trituración Vegetales	R1203	Los restos vegetales deben venir sin embolsar o embolsado en bolsas compostables debidamente certificadas
<input type="checkbox"/> Almacenamiento RP y RAEEs (solo en Ecoparque GC Norte)	R1301	Deben estar correctamente clasificados, etiquetados y en envase normalizado. Debe acompañarse por Documento de Control y Seguimiento (DCS).
<input type="checkbox"/> Eliminación en vertedero	D0502	Cumplimiento del Anexo II "Procedimientos y criterios de admisión de residuos en vertedero" del RD 646/2020, de eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. Deben aportar Caracterización Básica
<input type="checkbox"/> Otros:		

6. INFORMACION RELATIVA AL TRANSPORTISTA (cumplimentar cuando no sea el productor del residuo ni el operador de traslado)

Razón social: NIF:
Dirección: Municipio:
NIMA: N° Inscripción:
Teléfono: e-mail:

7. DATOS PARA LA LIQUIDACION DE LA TASA PÚBLICA
(marcar una opción)

Liquidar siempre al productor del residuo
 Liquidar siempre al operador de traslado
 Liquidar siempre al transportista

8. DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL DESTINATARIO

Cód. Cliente: N° de aceptación:
Cód. Cliente facturación: Periodo validez de la admisión:

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES en relación con la posibilidad de rechazo de los residuos por parte del destinatario.

- Efectuado el traslado, si los residuos no son aceptados por el destinatario, éste enviará al operador del traslado el documento de identificación señalando la no aceptación de los residuos y, de acuerdo con lo establecido en el contrato de tratamiento, podrá optar a:
 - Devolver el residuo al lugar de origen acompañando documento de identificación con la indicación de la devolución del residuo.
 - Enviar los residuos a otra instalación de tratamiento. Este traslado deberá ir acompañado de un nuevo documento de identificación. El operador de este nuevo traslado será el operador del traslado inicial.
- Cuando los traslados estén sometidos al procedimiento de notificación previa, en el caso del apartado 1b), el operador del traslado inicial deberá presentar a la comunidad autónoma de origen y destino una nueva notificación correspondiente al nuevo traslado. En el caso de los apartados 1 a) y b) el operador del traslado inicial remitirá a las comunidades de origen y destino el documento de identificación.

No se admitirá la mezcla de residuos. En el caso de que se detecte mezcla de residuos, así como residuos diferentes a los declarados en báscula se procederá a aplicar lo previsto en el artículo 24 de la Ordenanza Reguladora de los Ecoparques y en artículo 33 de la Ordenanza Reguladora de las Plantas de Transferencia.

En Las Palmas de Gran Canaria, a de de 20

Firma y sello
El productor
(cuando se liquide al productor)

Firma y sello
El operador del traslado

Firma y sello
El transportista
(cuando se liquide al transportista)

Firma y sello
El destinatario



**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN DE RESIDUOS
(CONTRATO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SEGÚN RD 553/2020)**
EJEMPLAR PARA EL PRODUCTOR (solo en el caso que se liquide al productor)

1. INFORMACION RELATIVA AL DESTINO DEL TRASLADO (marcar una opción)

Ecoparque Gran Canaria Norte Ecoparque Gran Canaria Sur
 Planta de transferencia Santa María de Guía Planta transferencia La Aldea de San Nicolás

1.1. DATOS DE LA EMPRESA EXPLOTADORA (DESTINATARIO). Razón Social: _____ CIF: _____

Nombre y apellidos de la persona responsable: _____

2. INFORMACION RELATIVA AL CENTRO PRODUCTOR DEL RESIDUO (ORIGEN DEL TRASLADO)

Razón social: _____ NIF: _____

NIMA: _____ Nº inscripción: _____

Denominación del centro: _____

Dirección centro: _____ Municipio: _____ CP: _____

Actividad de la empresa/CNAE: _____

3. INFORMACION RELATIVA AL OPERADOR DEL TRASLADO

Razón social: _____ NIF: _____

NIMA: _____ Nº Inscripción: _____

Dirección: _____ Municipio: _____ CP: _____

3.1. DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE. Nombre y apellidos: _____

e-mail: _____ Teléfono: _____

4. INFORMACION SOBRE EL RESIDUO QUE SE TRASLADA:

Descripción del residuo para el que se solicita admisión: _____

Descripción del proceso generador del residuo: _____

Código LER: _____ Descripción LER: _____

Producción del residuo según apartado 1.1.3 del Anexo II del RD 646/2020 (marcar una opción) regular irregular

Cantidad estimada de residuos que se va a trasladar (kg/año): _____

Periodicidad estimada de los traslados de residuos (indicar periodo): _____

Cualquier otra información que sea relevante para el adecuado tratamiento de los residuos: _____

5. TRATAMIENTO AL QUE SE VAN A SOMETER LOS RESIDUOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS II Y III DE LA LEY 7/2022, DE 8 DE ABRIL Y CONDICIONES DE ACEPTACIÓN PARA LAS DIFERENTES PLANTAS DE TRATAMIENTO

PLANTA DE TRATAMIENTO (marcar una o varias opciones)	OPERACIÓN TRATAMIENTO	CONDICIONES DE ACEPTACIÓN
<input type="checkbox"/> Transferencia	R1301	
<input type="checkbox"/> Mecánico-biológico	R1201	
<input type="checkbox"/> Envases ligeros	R1201	
<input type="checkbox"/> Biometanización	R0302	Es necesario entregar analíticas según las instrucciones de cumplimentación de DSA
<input type="checkbox"/> Compostaje	R0301	No se admiten residuos con envoltorios no compostables
<input type="checkbox"/> Trituración Voluminosos	D1303	No se admiten residuos peligrosos ni RAEEs.
<input type="checkbox"/> Trituración Vegetales	R1203	Los restos vegetales deben venir sin embolsar o embolsado en bolsas compostables debidamente certificadas
<input type="checkbox"/> Almacenamiento RP y RAEEs (solo en Ecoparque GC Norte)	R1301	Deben estar correctamente clasificados, etiquetados y en envase normalizado. Debe acompañarse por Documento de Control y Seguimiento (DCS).
<input type="checkbox"/> Eliminación en vertedero	D0502	Cumplimiento del Anexo II "Procedimientos y criterios de admisión de residuos en vertedero" del RD 646/2020, de eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. Deben aportar Caracterización Básica
<input type="checkbox"/> Otros:		

6. INFORMACION RELATIVA AL TRANSPORTISTA (cumplimentar cuando no sea el productor del residuo ni el operador de traslado)

Razón social: _____ NIF: _____

Dirección: _____ Municipio: _____

NIMA: _____ Nº Inscripción: _____

Teléfono: _____ e-mail: _____

7. DATOS PARA LA LIQUIDACION DE LA TASA PÚBLICA
(marcar una opción)

Liquidar siempre al productor del residuo

Liquidar siempre al operador de traslado

Liquidar siempre al transportista

8. DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL DESTINATARIO

Cód. Cliente: _____ Nº de aceptación: _____

Cód. Cliente facturación: _____ Periodo validez de la admisión: _____

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES en relación con la posibilidad de rechazo de los residuos por parte del destinatario.

1. Efectuado el traslado, si los residuos no son aceptados por el destinatario, éste enviará al operador del traslado el documento de identificación señalando la no aceptación de los residuos y, de acuerdo con lo establecido en el contrato de tratamiento, podrá optar a:

a) Devolver el residuo al lugar de origen acompañando documento de identificación con la indicación de la devolución del residuo.

b) Enviar los residuos a otra instalación de tratamiento. Este traslado deberá ir acompañado de un nuevo documento de identificación. El operador de este nuevo traslado será el operador del traslado inicial.

2. Cuando los traslados estén sometidos al procedimiento de notificación previa, en el caso del apartado 1b), el operador del traslado inicial deberá presentar a la comunidad autónoma de origen y destino una nueva notificación correspondiente al nuevo traslado. En el caso de los apartados 1 a) y b) el operador del traslado inicial remitirá a las comunidades de origen y destino el documento de identificación.

No se admitirá la mezcla de residuos. En el caso de que se detecte mezcla de residuos, así como residuos diferentes a los declarados en báscula se procederá a aplicar lo previsto en el artículo 24 de la Ordenanza Reguladora de los Ecoparques y en artículo 33 de la Ordenanza Reguladora de las Plantas de Transferencia.

En Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 20__

Firma y sello
El productor
(cuando se liquide al productor)

Firma y sello
El operador del traslado

Firma y sello
El transportista
(cuando se liquide al transportista)

Firma y sello
El destinatario



**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN DE RESIDUOS
(CONTRATO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SEGÚN RD 553/2020)**
EJEMPLAR PARA EL TRANSPORTISTA (solo en el caso que se liquide al transportista)

1. INFORMACION RELATIVA AL DESTINO DEL TRASLADO (marcar una opción)

Ecoparque Gran Canaria Norte Ecoparque Gran Canaria Sur
 Planta de transferencia Santa María de Guía Planta transferencia La Aldea de San Nicolás

1.1. DATOS DE LA EMPRESA EXPLOTADORA (DESTINATARIO). Razón Social: _____ CIF: _____

Nombre y apellidos de la persona responsable: _____

2. INFORMACION RELATIVA AL CENTRO PRODUCTOR DEL RESIDUO (ORIGEN DEL TRASLADO)

Razón social: _____ NIF: _____

NIMA: _____ N° inscripción: _____

Denominación del centro: _____

Dirección centro: _____ Municipio: _____ CP: _____

Actividad de la empresa/CNAE: _____

3. INFORMACION RELATIVA AL OPERADOR DEL TRASLADO

Razón social: _____ NIF: _____

NIMA: _____ N° Inscripción: _____

Dirección: _____ Municipio: _____ CP: _____

3.1. DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE. Nombre y apellidos: _____

e-mail: _____ Teléfono: _____

4. INFORMACION SOBRE EL RESIDUO QUE SE TRASLADA:

Descripción del residuo para el que se solicita admisión: _____

Descripción del proceso generador del residuo: _____

Código LER: _____ Descripción LER: _____

Producción del residuo según apartado 1.1.3 del Anexo II del RD 646/2020 (marcar una opción) regular irregular

Cantidad estimada de residuos que se va a trasladar (kg/año): _____

Periodicidad estimada de los traslados de residuos (indicar periodo): _____

Cualquier otra información que sea relevante para el adecuado tratamiento de los residuos: _____

5. TRATAMIENTO AL QUE SE VAN A SOMETER LOS RESIDUOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS II Y III DE LA LEY 7/2022, DE 8 DE ABRIL Y CONDICIONES DE ACEPTACIÓN PARA LAS DIFERENTES PLANTAS DE TRATAMIENTO

PLANTA DE TRATAMIENTO (marcar una o varias opciones)	OPERACIÓN TRATAMIENTO	CONDICIONES DE ACEPTACIÓN
<input type="checkbox"/> Transferencia	R1301	
<input type="checkbox"/> Mecánico-biológico	R1201	
<input type="checkbox"/> Envases ligeros	R 1201	
<input type="checkbox"/> Biometanización	R 0302	Es necesario entregar analíticas según las instrucciones de cumplimentación de DSA
<input type="checkbox"/> Compostaje	R 0301	No se admiten residuos con envoltorios no compostables
<input type="checkbox"/> Trituración Voluminosos	D1303	No se admiten residuos peligrosos ni RAEEs.
<input type="checkbox"/> Trituración Vegetales	R1203	Los restos vegetales deben venir sin embolsar o embolsado en bolsas compostables debidamente certificadas
<input type="checkbox"/> Almacenamiento RP y RAEEs (solo en Ecoparque GC Norte)	R1301	Deben estar correctamente clasificados, etiquetados y en envase normalizado. Debe acompañarse por Documento de Control y Seguimiento (DCS).
<input type="checkbox"/> Eliminación en vertedero	D0502	Cumplimiento del Anexo II "Procedimientos y criterios de admisión de residuos en vertedero" del RD 646/2020, de eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. Deben aportar Caracterización Básica
<input type="checkbox"/> Otros:		

6. INFORMACION RELATIVA AL TRANSPORTISTA (cumplimentar cuando no sea el productor del residuo ni el operador de traslado)

Razón social: _____ NIF: _____

Dirección: _____ Municipio: _____

NIMA: _____ N° Inscripción: _____

Teléfono: _____ e-mail: _____

7. DATOS PARA LA LIQUIDACION DE LA TASA PÚBLICA
(marcar una opción)

Liquidar siempre al productor del residuo

Liquidar siempre al operador de traslado

Liquidar siempre al transportista

8. DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL DESTINATARIO

Cód. Cliente: _____ N° de aceptación: _____

Cód. Cliente facturación: _____ Periodo validez de la admisión: _____

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES en relación con la posibilidad de rechazo de los residuos por parte del destinatario.

1. Efectuado el traslado, si los residuos no son aceptados por el destinatario, éste enviará al operador del traslado el documento de identificación señalando la no aceptación de los residuos y, de acuerdo con lo establecido en el contrato de tratamiento, podrá optar a:

a) Devolver el residuo al lugar de origen acompañando documento de identificación con la indicación de la devolución del residuo.

b) Enviar los residuos a otra instalación de tratamiento. Este traslado deberá ir acompañado de un nuevo documento de identificación. El operador de este nuevo traslado será el operador del traslado inicial.

2. Cuando los traslados estén sometidos al procedimiento de notificación previa, en el caso del apartado 1b), el operador del traslado inicial deberá presentar a la comunidad autónoma de origen y destino una nueva notificación correspondiente al nuevo traslado. En el caso de los apartados 1 a) y b) el operador del traslado inicial remitirá a las comunidades de origen y destino el documento de identificación.

No se admitirá la mezcla de residuos. En el caso de que se detecte mezcla de residuos, así como residuos diferentes a los declarados en báscula se procederá a aplicar lo previsto en el artículo 24 de la Ordenanza Reguladora de los Ecoparques y en artículo 33 de la Ordenanza Reguladora de las Plantas de Transferencia.

En Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 20__

Firma y sello
El productor
(cuando se liquide al productor)

Firma y sello
El operador del traslado

Firma y sello
El transportista
(cuando se liquide al transportista)

Firma y sello
El destinatario